



## Resolución de Dirección General

Lima, 13 de febrero de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 28848-2013, que contiene la solicitud presentada mediante Carta GG-002/15 de fecha 12 de enero de 2015, por la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. con domicilio legal en Jr. Rodolfo Rutte N° 430 - Urb. Oyague, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, sobre Incorporación de Profesional en el Registros de Consultoras para Elaborar y Evaluar Instrumentos de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 193-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-28848-2013 que forma parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó la Inscripción de la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. en el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG;

Que, mediante Carta GG-002/15 recepcionada con fecha 12 de enero de 2015, la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Incorporación de un Profesional en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario que conduce el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 193-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-28848-2013 concluye que el profesional propuesto por la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el literal j) del artículo 15° del Reglamento para Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG, por lo que recomienda **APROBAR** la Incorporación;

Que, además se debe tener en consideración que la Incorporación del Profesional en Ciencias Geográficas dentro del Staff de Profesionales del Equipo Técnico de la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. no afectará el plazo de vigencia de la empresa en mencion la misma que fue inscrita como Persona Jurídica Colectiva en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario, mediante Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA de fecha 31 de julio de 2013, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2015;



